

offo si ordenaro q los vedores fuere llamados para  
vender una tela o a vender una qualquiera cosa  
por su oficio y habido los den un año.

offo si ordenaro q texed o texedera q gastare tela  
y su dueño se q xare seben la tela a casa de los bee  
de Dios para q ellos lo vean y assi mismo si obiere  
q zellas sehilaza.

offo si ordenaro q texed o texedera q le pidiere algunas  
falecias y fuere de buena fama sea creydo por su  
zameo si testigos no obiere.

offo si q qualquiera texed o texedera q tomare alizar  
o lizare qualquiera Reyno y lo lizare Demasiado del  
Anchura del Reyno pena de ~~ff~~ remir mis

